ESTUDIOS PREVIOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA	
Fecha de diligenciamiento: 24/09/2026	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.
El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente**:**
OBJETO: **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS BANDAS MUSICALES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS, EN DIFERENTES EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y MUSICALES.**

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:
De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.
Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

El municipio de Manzanares, en el marco de su compromiso por fortalecer la identidad cultural y promover el acceso a manifestaciones artísticas de calidad, requiere la realización de eventos masivos que fomenten la integración social y la apropiación del espacio público. Actualmente, la comunidad cuenta con pocos escenarios de encuentro que permitan disfrutar de la música en vivo y las expresiones culturales de manera gratuita y abierta.

Los eventos culturales, artísticos, cívicos y musicales que se desarrollan en el municipio de Manzanares, Caldas, constituyen espacios de especial importancia para el fortalecimiento de la identidad cultural, el sentido de pertenencia y la integración de la comunidad. A través de estos escenarios se promueve la participación ciudadana, se preservan y visibilizan las tradiciones, la música y las diferentes expresiones artísticas propias del territorio, generando espacios de encuentro, convivencia e integración social.

En este contexto, la participación de las bandas musicales del municipio representa un componente fundamental para el desarrollo y fortalecimiento de los procesos culturales locales, toda vez que permite visibilizar el talento artístico de niños, jóvenes y adultos que hacen parte de los diferentes procesos de formación musical, así como proyectar el patrimonio musical de Manzanares en escenarios municipales, departamentales y nacionales.

El municipio de Manzanares se caracteriza por su riqueza cultural y musical, reflejada en la existencia de diversos procesos de formación y agrupaciones que se han venido consolidando a lo largo de los años. Actualmente, en el territorio hacen presencia tres bandas sinfónicas pertenecientes a instituciones educativas, una banda músico-marcial y la Escuela Municipal de Música, espacios que contribuyen a la formación artística de niños, jóvenes y adultos mediante la práctica instrumental y el fortalecimiento de valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la responsabilidad, la convivencia y el amor por el arte.

La participación de estas agrupaciones en diferentes encuentros, festivales, celebraciones, actos protocolarios, eventos culturales, artísticos, cívicos y musicales requiere de una adecuada organización y disposición de los recursos logísticos necesarios para garantizar su asistencia y participación en condiciones apropiadas. Dentro de estas necesidades pueden encontrarse, de acuerdo con las características y requerimientos de cada actividad, aspectos relacionados con transporte, alimentación, hidratación, alojamiento, apoyo operativo y demás servicios logísticos necesarios para el desplazamiento y permanencia de los integrantes de las bandas.

De igual manera, el acompañamiento logístico permite garantizar que las agrupaciones puedan representar dignamente al municipio de Manzanares en los diferentes escenarios en los que sean invitadas o programadas, fortaleciendo los procesos de circulación artística, intercambio cultural y promoción del talento local. Esta participación contribuye además a la proyección del municipio como un territorio con una importante tradición musical y con procesos culturales que aportan al desarrollo integral de su población.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita contar con el apoyo logístico requerido para la participación y representación de las bandas musicales del municipio de Manzanares, Caldas, en los diferentes eventos culturales, artísticos, cívicos y musicales que se desarrollen durante el periodo contractual, garantizando las condiciones necesarias para su adecuado desplazamiento, participación y permanencia, de conformidad con las necesidades y características de cada actividad.

En consecuencia, la contratación se encuentra orientada a fortalecer los procesos de formación, circulación y participación cultural del municipio, apoyar el talento artístico local y garantizar la presencia de las bandas musicales de Manzanares en los diferentes escenarios donde se promueva y reconozca la cultura y la música como elementos fundamentales para la construcción de identidad, convivencia y desarrollo comunitario.
La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), modificada por la Ley 1185 de 2008, establece que la cultura es un derecho fundamental de los ciudadanos y un factor esencial para el desarrollo integral de la sociedad. Bajo este marco, los eventos culturales adquieren gran relevancia, la ley señala que el Estado debe promover y facilitar el acceso de todos los colombianos a la cultura en condiciones de igualdad. Los eventos culturales en espacios públicos cumplen este propósito al ofrecer actividades abiertas y gratuitas que permiten la participación masiva.

Así las cosas, existe en el banco de proyectos de nuestro municipio el proyecto Implementación de estrategias y políticas que garanticen los derechos fundamentales de la comunidad del Municipio de Manzanares identificado con el código **BPIN 2024174330017** Fortalecimiento y difusión de las expresiones artísticas y culturales en el Municipio de Manzanares.

De igual manera el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 línea estratégico "Equidad social y humano en inclusión y progreso para Manzanares" busca Implementación de estrategias y políticas que garanticen los derechos fundamentales de la comunidad.

Sector: **CULTURA**

Objetivo: Generar actividades que fomentes la creatividad y la imaginación en los jóvenes, contribuyendo a un desarrollo integral y armónico.
Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Subprograma: Arte y cultura.
Producto: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural
Indicador de Producto: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural

Que el Acuerdo Municipal 014 del 29 de abril de 2024 Aprobó el plan de desarrollo denominado "**2024-2027**

Que el alcalde municipal en sus actividades de apoyo busca estrategias y políticas que garanticen los derechos fundamentales de la comunidad es por esta razón que se hace necesaria la contratación para dinamizar las muestras culturales, en el municipio de manzanares en el año 2025.

2. OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS BANDAS MUSICALES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS, EN DIFERENTES EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y MUSICALES.

Las cantidades para realizar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.

CÓDIGO	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
90101700	REFRIGERIOS	UND	320
55121714	SONIDO	UND	1
78111800	TRANSPORTE (30 de septiembre Los Planes – Manzanares ida y regreso) (04 de octubre Las Margaritas – Manzanares ida y regreso) (04 de octubre Los Planes – Manzanares ida y regreso)	UND	3
90100000	ALIMENTACION	UND	190

Especificaciones técnicas.

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
90101700	Refrigerios: jugo, avena o malta, acompañada de croissant, pasaboca o mantecada.	UND 320	$ 6.897	$2.207.040
55121714	SONIDO (Alquiler de sonido no inferior a 4000w, con las siguientes exigencias una cabina, micrófonos inalámbricos suficientes dependiendo el evento a realizar, instalación y operación. El lugar será según disposición del supervisor del	UND 1	$275.000	$275.000

	contrato, quien direccionará Según requerimientos de la administración municipal para los días de la actividad			
78111800	TRANSPORTE: Garantizar el transporte de grupos culturales del municipio al siguiente destino: (30 de septiembre Los Planes – Manzanares ida y regreso) (04 de octubre Las Margaritas – Manzanares ida y regreso) (04 de octubre Los Planes – Manzanares ida y regreso)	UND 1 UND 1 UND 1	30 de septiembre Los Planes (Jeep) $380.000 04 de octubre Las Margaritas (Bus escalera) $1.150.000 04 de octubre Los Planes (Bus escalera) $575.000	$380.000 $1.150.000 $575.000
90100000	ALIMENTACION: Suministro de alimentación tipo almuerzo, consistente en una bandeja con pollo, una presa jugo, debidamente preparados, servidos y entregados en condiciones adecuadas de higiene, calidad y conservación para el consumo de los integrantes de las bandas musicales durante su participación.	UND 190	$18.000	$3.420.000

2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.

9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar los productos y elementos como refrigerios en forma oportuna.
2. Los productos como refrigerios y demás deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
3. Suministrar oportunamente la alimentación requerida, consistente en una porción de arroz, una presa de pollo y un jugo, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, manipulación, preparación y conservación de los alimentos.
4. Garantizar el montaje y desmonte de los elementos logísticos.
5. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la entidad en cuanto al tiempo y el horario en el que se lleve a cabo el evento.
6. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requerimientos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio de Manzanares Caldas.
7. Disponer de vehículos adicionales para el cubrimiento de relevos por daños o cualquier otra eventualidad presentada en el desplazamiento, sin costo adicional para la Administración Municipal.
8. Realizar los transportes carros de servicio público que cuete con toda la documentación al día.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del contrato.
- Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

4) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con apoyos logísticos, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

5) MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.
De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del Contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	$ 1.750.905
MAYOR CUANTÍA	$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 49.025.340

6) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución del contrato será hasta el agotar el tope presupuestal, sin que exceda al 30 de noviembre de 2026.

7) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La ejecución del contrato es en el Municipio de Manzanares.

8) FORMA DE PAGO

El Municipio de Manzanares Caldas, pagará el valor de los servicios en un pago total, mediante acta, previa presentación de informe que evidencie la ejecución del valor cobrado, dicho pago será realizado dentro los cinco (5) días siguientes una vez se certifique el recibo a satisfacción de estos, previa presentación de los documentos

o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

9) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de los servicios para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **OCHO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE ($8.010.000),** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

10) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

N° CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
708	24/09/2026	1.2.4.3.02 SGP PROPOSITO GENERAL-CULTURA	2.3.2.02.02.009 PROMOCION Y ACCESO EFECTIVOS A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	$ 8.010.000

11) ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el establecimiento que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

Mediante un estudio de mercado, por medio de consulta en bases de datos, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

Cotizaciones recibidas

DANIEL HUMBERTO RAMIREZ QUINTERO
NIT: 1.032.459.449-1

COTIZACIÓN

DANIEL HUMBERTO RAMIREZ QUINTERO
Carrera 4 numero 7-35
MANZANARES CALDAS
3222338583
danielra0406@gmail.com

NÚMERO	COT47
FECHA	24/09/2026
VÁLIDO HASTA	27/09/2026

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	ALCALDIA DE MANZANARES
Dirección:	CARRERA 4 NUMERO 5-76
NIT	890802505-9
Teléfono:	(606)85500042
E-mail:	hacienda@manzanares-caldas.gov.co

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	PRECIO	TOTAL
TRANSPORTE PLANES 30 DE SEPTIEMBRE	1	$ 380.000	**$380.000**
REFRIGERIOS 30 DE SEPTIEMBRE	20	$ 6.897	**$137.940**
TRANSPORTE PLANES 04 DE OCTUBRE	1	$ 575.000	**$575.000**
TRANSPORTE LAS MARGARITAS 04 DE OCTUBRE	1	$ 1.150.000	**$1.150.000**
ALMUERZOS BANDAS 04 DE OCTUBRE	190	$ 18.000	**$3.420.000**
SONIDO 04 DE OCTUBRE	1	$ 275.000	**$275.000**
REFRIGERIOS 04 DE OCTUBRE	300	$ 6.897	**$2.069.100**
		SUB-TOTAL	$8.007.040
		TOTAL	***$8.007.040***

Términos y condiciones

COTIZACIÓN

24 DE SEPTIEMBRE 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Manzanares

Ajunto cotización solicitada:

DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TRANSPORTE PLANES 30 DE SEPTIEMBRE	1	$ 410.0000	$410.000
REFRIGERIOS 30 DE SEPTIEMBRE	20	$8.000	$160.000
TRANSPORTE PLANES 04 DE OCTUBRE	1	$650.000	$650.000
TRANSPORTE LAS MARGARITAS 04 DE OCTUBRE	1	$1´500.0000	$1´500.000
ALMUERZOS BANDAS 04 DE OCTUBRE	190	$22.000	$4´180.000
SONIDO 04 DE OCTUBRE	1	$350.000	$350.000
REFRIGERIOS 04 DE OCTUBRE	300	$8.000	$2´400.000
TOTAL			**$9´650.000**

Bernardo Alonso Morales

Bernardo Alonso Morales Ríos
C.C 9.859.523

LEIDY DIANA RAMIREZ QUINTERO	CEL. 322-575-5224	24.731.124

MANZANARES, CALDAS

NUMERO DE COTIZACION	CO037
FECHA	24/09/2026
VENCIMIENTO	27/09/2026

CLIENTE	DIRECCION	NIT	CONTACTO	CIUDAD	FECHA
ALCALDIA DE MANZANARES	CRA 4 NUMERO 5-76	890802505-9	(606) 85500042	MANZANARES CALDAS	24/09/2026

ITEM	REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE PLANES 30 DE SEPTIEMBRE	1	Unidad	$ 400.000	$ 400.000
2	REFRIGERIOS 30 DE SEPTIEMBRE	20	Unidad	$ 7.000	$ 140.000
3	TRANSPORTE PLANES 04 DE OCTUBRE	1	Unidad	$ 600.000	$ 600.000
4	TRANSPORTE LAS MARGARITAS 04 DE OCTUBRE	1	Unidad	$ 1.200.000	$ 1.200.000
5	ALMUERZOS BANDAS 04 DE OCTUBRE	190	Unidad	$ 21.000	$ 3.990.000
6	SONIDO 04 DE OCTUBRE	1	Unidad	$ 300.000	$ 300.000
7	REFRIGERIOS 04 DE OCTUBRE	300	Unidad	$ 7.000	$ 2.100.000

SUBTOTAL	$ 8.730.000
TOTAL	$ 8.730.000

OBSERVACIONES

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO
ALCALDIA DE SARAVENA-ARAUCA	MC - SVNA - SDSM - 279 - 2025	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ENCUENTROS CULTURALES, ARTISTICOS Y LUDICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 50.000.000
MUNICIPIO DE SACHICA	MS-MC-034-2025	APOYO LOGISTICO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES, EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	$ 39.850.000
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	OCA-SAMC-019-2025	FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSAS, CULTOS Y CONCIENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS.	$ 160.000.000
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	MC-044-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO, EN CUMPLIMIENTO INTEGRAL A LA POLITICA PUBLICA NACIONAL.	$ 14.875.000
MUNICIPIO DE LA MESA	SMC-010-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2025.	$ 15.000.000

13) REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**X**
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días y renovación actualizada en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	**X**
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	**X**
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	**X**
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	**X**
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**X**
SISS: Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Ultimo desprendible de pago al sistema de seguridad social.	**X**
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con apoyos logísticos, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	**X**
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	**X**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	**X**
Paz y Salvo: Certificado de paz y salvo expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Manzanares solicitar físico o por medio de correo electrónico hacienda@manzanares-caldas.gov.co	**X**

14) PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993,

1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.
Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

15) GARANTÍAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantías.

16) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Reteica	1%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

ORIGINAL FIRMADO
ELSA MARIA CIRO ARISIZABAL
Secretaria general y de gobierno
Responsable Del Proceso Elsa María Ciro Aristizábal
e-mail responsable del Proceso: gobierno@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez- Alcalde
Revisó: Elsa Maria Ciro Aristizabal S.G
Revisó Aspectos Jurídicos: A/J Yeris Dayana Marín Cabezas